



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

## Cusco - Perú

*"Paucartambo Cuna de Fé y Tradición"*



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2023-A-MPP/C

Paucartambo, 23 de enero del 2023

#### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

##### VISTO:

El Informe N° 0010-2023-DIV-SEG-CIUD/-MPP, emitido por el Secretario Técnico del COPROSEC – Paucartambo, y;

##### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC-Paucartambo), de conformidad con lo establecido en el artículo 21° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN y modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, es una instancia de diálogo, coordinación y/o elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito provincial. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel provincial. Cuenta con una Secretaría Técnica;

Que, conforme al Artículo 25° de la citada normativa, El COPROSEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, **la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba el respectivo nivel de gobierno, (...)**Que, la Cuarta Disposición Complementaria y finales de la Ley N° 27933, modificado por la Ley N° 30055, prescriben que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, para el eficaz cumplimiento de sus funciones y atribuciones contarán con Secretarías Técnicas;

Que, el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana es presidido por el Alcalde de su respectiva Jurisdicción Provincial (...);

Que, mediante el Informe N° 0010-2023-DIV-SEG-CIUD/-MPP, de fecha 19 de enero del 2023, emitido por el Secretario Técnico del COPROSEC – Paucartambo, comunica que se ha cumplido con la Juramentación del Comité Provincial de Seguridad de la Provincia de Paucartambo y la Designación del Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad de la Provincia de Paucartambo. Adjuntando para tales efectos el Acta de Instalación y Juramentación del Comité de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Paucartambo dado en fecha 13 de enero del 2023, y el Acta de Designación del Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Paucartambo; motivo por el que solicita emisión de acto resolutivo;

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Art. 20° y el Art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



*¡ El Cambio lo Hacemos Todos !*

Gestión 2019 - 2022

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo  
980 555010  
www.paucartambocusco.gob.pe  
mppaucartambo@gmail.com  
@munipaucartambo



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

## Cusco - Perú

*"Paucartambo Cuna de Fé y Tradición"*



### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER**, a los miembros integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana COPROSEC – PAUCARTAMBO 2023, acorde a lo establecido en el Artículo 25° del D.S. N° 010-2019-IN, que aprueba el reglamento de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, siendo los siguientes:

| N° | MIEMBRO DEL COMITE                    | CARGO      | REPRESENTANTE DE:                                                         |
|----|---------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Lic. Miriam Magda Hanco Huallpa       | Presidente | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paucartambo                     |
| 2  | Dr. David Américo Olieria Sarmiento   | Miembro    | Juez Mixto de la Provincia de Paucartambo                                 |
| 3  | Dr. Carlos Alanya Ricalde             | Miembro    | Fiscal de la Provincia de Paucartambo                                     |
| 4  | Alfz. PNP. José Luis López Berrio     | Miembro    | Comisario de la Provincia de Paucartambo                                  |
| 5  | Prof. José Luis Álvarez Cana          | Miembro    | Director de la UGEL Paucartambo                                           |
| 6  | Lic. Rosa María Álvarez Valencia      | Miembro    | Director de Micro Red de Salud Paucartambo                                |
| 7  | Lic. Judiet Yestaly Quillahuaman Ayau | Miembro    | Coordinadora CEM Paucartambo                                              |
| 8  | Sr. Sebastian Yapu Huilca             | Miembro    | Representante Juntas Vecinales Paucartambo                                |
| 9  | Sr. Mario García Romero               | Miembro    | Presidente Rondas Campesinas Paucartambo                                  |
| 10 | CPC. Riven Huilca Peña                | Miembro    | Alcalde del Distrito Challabamba                                          |
| 11 | Ing. Américo Percca Ccoaquirá         | Miembro    | Alcalde del Distrito de Colquepata                                        |
| 12 | Sr. Mario Gilberto Suma Huaracca      | Miembro    | Alcalde del Distrito de Huancarani                                        |
| 13 | Sr. Cergio Ayerve Noa                 | Miembro    | Alcalde del Distrito de Kosñipata                                         |
| 14 | Sr. Jorge Santos Quelopana Valdelomar | Miembro    | Jefe de la División de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Paucartambo |



*¡ El Cambio lo Hacemos Todos !*

Gestión 2019 - 2022

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo  
980 555010  
www.paucartambocusco.gob.pe  
mppaucartambo@gmail.com  
@munipaucartambo



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

## Cusco - Perú

*"Paucartambo Cuna de Fé y Tradición"*



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC-PAUCARTAMBO) para su cumplimiento y fines pertinente; así también, notificar el presente Acto Resolutivo a los miembros integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana COPROSEC – PAUCARTAMBO 2023.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.C  
G.M  
INTEGRANTES  
SGTI  
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO  
*Miriam*  
Lic. Miriam Magda Hanco Hualpa  
ALCALDESA



*¡ El Cambio lo Hacemos Todos !*

Gestión 2019 - 2022

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo  
980 555010  
[www.paucartambocusco.gob.pe](http://www.paucartambocusco.gob.pe)  
[mppaucartambo@gmail.com](mailto:mppaucartambo@gmail.com)  
[@munipaucartambo](https://www.facebook.com/munipaucartambo)